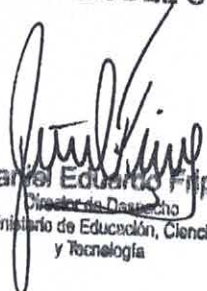




Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología


Daniel Eduardo Filipp
Director de Desarrollo
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 OCT 2017

VISTO:

El Expte. *I/22491/2017*, por el que el Instituto de Educación Superior Santa María, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "*VIII Congreso Provincial de Matemática*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará a cabo los días 19, 20, 27 y 28 de octubre del corriente año, con sede en la Casa Central I.E.S. Santa María y en la extensión del I.E.S. Belén, formato de congreso, modalidad presencial, una carga horaria de veintiocho (28) horas cátedras y evaluación. Está destinado a docentes de nivel inicial, primario, secundario y terciario, y alumnos que estudien profesorado de matemática o similar.

Que tiene como objetivo general: generar espacios que propicien la reflexión sobre las problemáticas actuales del campo de la didáctica Matemática, además de compartir experiencias de investigación, innovaciones teórico-metodológicas, aportes de distintos tipos que favorezcan las áulicas prácticas.

Que a fs. 23/24, la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto denominado "*VIII Congreso Provincial de Matemática*", que organizado por el Instituto de Educación Superior Santa María, se llevará a cabo los días 19, 20, 27 y 28 de octubre del corriente año, con sede en la Casa Central I.E.S. Santa María y en la extensión del I.E.S. Belén, formato de congreso, modalidad presencial, una carga horaria de veintiocho (28) horas cátedras y evaluación final.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.





**Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología**

Daniel Eduardo Fripp
Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento del Instituto de Educación Superior Santa María.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N°

859

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.



Daniel Eduardo Gutiérrez
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA